



LA SERENA, 26 MAR. 2014

Ilustre Municipalidad de La Serena

DECRETO Nº 1233/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 930 de fecha 18 de Diciembre de 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 116/14 de fecha 13 de Enero de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 20 de Enero de 2014, entre la **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE LEVANTAMIENTO DE PESAS ASOCIACIÓN LA SERENA**, R.U.T Nº 65.039.330-9, representada por don **ESTEBAN FERNANDO VILLALOBOS CASANGA**, Cédula Nacional de Identidad _____, con domicilio en _____, La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos), para financiar el viaje del equipo de halterofilia, que participará en la Liga Internacional de Iquique.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Unión comunal de clubes de levantamiento de pesas asociación La Serena
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE LEVANTAMIENTO DE PESAS ASOCIACIÓN LA SERENA

En La Serena, a 20 de Enero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte, y la **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE LEVANTAMIENTO DE PESAS ASOCIACIÓN LA SERENA**, R.U.T. N° 65.039.330-9, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 760 de fecha 11 de Septiembre de 2000, representada por don **ESTEBAN FERNANDO VILLALOBOS CASANGA**, con domicilio en , La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 930, efectuada el 18 de Diciembre de 2013, otorgar una subvención de **\$700.000.-**, en beneficio de la **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE LEVANTAMIENTO DE PESAS ASOCIACIÓN LA SERENA**, para financiar el viaje del equipo de Halterofilia, que participará en la Liga Internacional de Iquique. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **116/14** de fecha 13 de Enero de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE LEVANTAMIENTO DE PESAS ASOCIACIÓN LA SERENA**, una subvención por un monto de **\$700.000.- (Setecientos mil pesos)**, para financiar el viaje del equipo de Halterofilia, que participará en la Liga Internacional de Iquique.

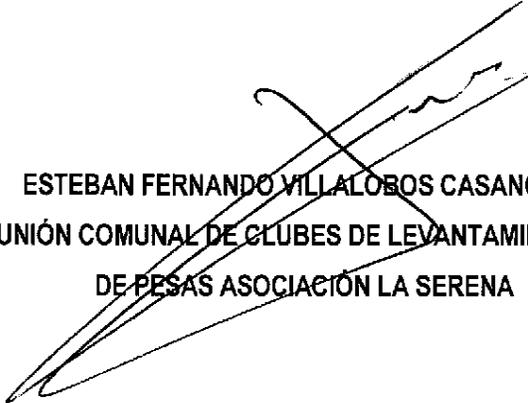
TERCERO: Por su parte, la **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE LEVANTAMIENTO DE PESAS ASOCIACIÓN LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE LEVANTAMIENTO DE PESAS ASOCIACIÓN LA SERENA**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 455 de 29 de Enero de 2009.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **ESTEBAN FERNANDO VILLALOBOS CASANGA** para representar a la **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE LEVANTAMIENTO DE PESAS ASOCIACIÓN LA SERENA**, consta de Certificado de fecha 18 de Diciembre de 2013, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ESTEBAN FERNANDO VILLALOBOS CASANGA
UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE LEVANTAMIENTO
DE PESAS ASOCIACIÓN LA SERENA



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MS/CAMT

